



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 109-05/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 0104-05-2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, y el Memorando de autorización de la Oficina de Administración, sobre pago de reintegro por Incentivo Único correspondiente al mes de Mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencias y Estimulo de las Entidades Públicas, señalándose en su artículo 2° que dicho fondo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su disponibilidad y por acuerdo del comité de administración, entre otros rubros, por asistencia económica;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Decima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, en ese contexto, se encuentra vigente el inciso a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos números. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad. Así como el personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino:



Que, el literal c) del artículo 3° de la acotada norma, dispone que se constituye recurso del Fondo de Asistencia y Estimulo, entre otros, las Transferencias de Recursos que por cualquier fuente reciben de la propia entidad, autorizadas por su titular;

Que, de otro lado, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2022-EF/, de fecha 15 de enero del 2023, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los Monto de la nueva Escala de Incentivo Único-CAFAE, entre otros, el que corresponde a la Unidad Ejecutora 036 - Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, con Resolución Directoral N° 1273-12/2022-HCLLH/SA, de fecha 14 de Diciembre del 2022, se aprobó el Plan Anual de trabajo de SUB-CAFAE del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" para el periodo 2023;

Que, a través del Informe 0104-05-2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA de fecha 25 Mayo del 2023, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal remite el Cuadro de la nómina de Pago de reintegro de Incentivo Único del personal administrativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al mes de Mayo del 2023, por el importe de MIL CUATRO Y 67/100 SOLES (S/. 1004.67). En aplicación de la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 036-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobada por Resolución Directoral N°0071-2021-EF/53.01;

Que, la Jefatura de la Oficina de Administración autoriza el pago de reintegro de Incentivo Único del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de Mayo del 2023;

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Unidad de Economía, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", de la Unidad Ejecutora 036;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; el Decreto de Urgencia N° 088-2001; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-MEF; la Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 109-05/2023-DE-HCCLH/MINSA



Resolución Directoral

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - TRANSFERIR al SUB CAFAE del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz (Unidad Ejecutora: 036), para efectuar el pago de reintegro por concepto de INCENTIVO UNICO, según nomina adjunta por el importe Total de: MIL CUATRO Y 67/100 SOLES (S/. 1004.67) correspondiente al mes de Mayo del 2023, conforme a los fundamentos de la presente resolución:



INCENTIVO UNICO:

INCENTIVOS LABORALES	PEA	TOTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO
	01	S/. 1004.67	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que para la asignación del Incentivo Único correspondiente al mes de Mayo del 2023, la Unidad de Personal deberá remitir a la Unidad de Economía y al SUBCAFAE-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la Planilla Única de Pagos.



ARTÍCULO TERCERO°. - Las transferencias posteriores se efectuarán vía Resolución, de acuerdo a los montos aprobado por la Dirección de Presupuesto Público del MEF y a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO°.- Encargar al responsable de evaluar y Actualizar el Portal de Transparencia la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



MR/JA/NMJD/MERS/rv
Transcrita para los fines a:
 Oficina. Administrativa.
 Unidad. Personal
 Unidad. Economía
 Sub-Cafae
 Archivo

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

 Dr. José Antonio Mendoza Rojas
 CMP 30069 RNE 31673
 Director Ejecutivo

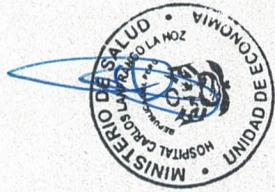


ANEXO N° 1 : NOMINA DE PAGO DE INCENTIVO UNICO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

MES: MAYO 2023

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL PLH	AUXILIAR	TECNICO	PROFESIONAL	FUNCIONARIO	JEFATURA ASE/APOY/LIN	TOTAL INCENTIVO UNICO	MONTO POR DIA S/.	REINTEGRO	DIAS LABOR.	DSCTO	TOTAL INCENTIVO UNICO EFECTIVO	MODALIDAD DE TRABAJO	OBSERVACIONES	UNID. TRABAJO
01	GUERRERA DELGADO MARIA FLOR	TECNICO/A ADMINISTR. I	TD						0.00	0.00		30		5/1.004.67	PRESENCIAL		
TOTAL GENERAL									0.00	0.00	0.00	0.00		5/1.004.67			

GRUPO OCUPACIONAL	ESCALA 2022	ESCALA BASE 2022	ESCALA 2022 HCLH	ESCALA 2022 HCLH
DEFINIDOS (DETA AS)	3,974.67	1,350.00	3,074.67	3,074.67
PROFESIONALES	1,214.67	1,430.00	1,430.00	1,430.00
TECNICO	1,214.67	1,370.00	1,370.00	1,370.00
AUXILIAR	1,214.67	1,350.00	1,350.00	1,350.00




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
JOSE LUIS CABALLERO ESPINOZA
 JEFE DE ESCALA DE GESTION DEL EMPLEO
 UNIDAD DE PERSONAL

OFICINA DE PLANIFICACION Y LOGISTICA - 20230504 N° 122-05-0393-HP
HCLH/PTMSEA/016/2023 de mayo, por fecha 23 de mayo del 2023